



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2019

26 de julio de 2018 a 25 de julio de 2019

Tema 5 del programa

Serie de sesiones de alto nivel

Declaración presentada por The Arab Council for Supporting Fair Trial, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

En el contexto del tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2019, sus Objetivos 4, 8, 10 y 16 se ajustan a nuestro ámbito de trabajo.

En primer lugar, nuestra definición del tema es empoderar y apoyar a las poblaciones vulnerables, lo que comprende los refugiados. Como asociada jurídica del Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) desde 2010 y debido a la naturaleza de su labor, nuestra organización está en contacto directo con los refugiados y es muy consciente de su situación de vulnerabilidad.

Desde 2011, la región ha sido objeto de muchas perturbaciones y de un prolongado período de inestabilidad, que a su vez dio lugar a que un gran volumen de población afectada de países vecinos huyera a Egipto, tanto voluntariamente, en busca de mejores condiciones de vida, como involuntariamente, por motivo de la crítica situación de su zona.

Egipto está considerado como uno de los destinos seguros y estables en los dos últimos años, por lo que ha pasado a ser uno de los países que acogen a una gran población de refugiados de diferentes orígenes y antecedentes diversos; habida cuenta de la situación actual en los países vecinos y, en particular, en el Sudán y Libia, se prevé que el número de refugiados y solicitantes de asilo en Egipto vaya en aumento.

Desde el punto de vista de The Arab Council for Supporting Fair Trial, existe una constante cooperación entre el ACNUR y el Gobierno de Egipto. En primer lugar, en cuanto a la educación de los niños refugiados, las autoridades concedieron a los niños refugiados el derecho a asistir a las escuelas públicas y recibir el mismo trato que los niños egipcios por lo que se refiere a la educación.

En segundo lugar, las condiciones de trabajo de los refugiados en Egipto se rigen por las mismas leyes que regulan el trabajo de los extranjeros; sin embargo, los refugiados reciben el mismo trato que los egipcios y están exentos de las restricciones preventivas de protección del mercado nacional por las que se rige el trabajo de los extranjeros, y poseen el derecho de iniciar sus propios proyectos o ganarse la vida trabajando por cuenta propia, sobre la base de la Convención de 1951.

Por último, en cuanto a la atención de la salud, Egipto incluyó a todos los refugiados en su iniciativa de 2019 para la realización de exámenes médicos colectivos y de pruebas para detectar enfermedades en la población egipcia.

Si bien existe un mejoramiento digno en distintos aspectos que ha tenido un efecto positivo en la vida de los refugiados en Egipto, el pleno empoderamiento de la población vulnerable todavía requiere nuevas iniciativas y leyes, que destacaremos en profundidad en nuestra declaración oral, bajo el título “Invertir las energías y el potencial de los refugiados en los países de acogida”.
